

San Francisco de Asis  
 que a la hora de su muerte  
 con todas sus facultades  
 leganas y de su voluntad  
 se acordó que se ratificase  
 y se teniese por ratificada  
 y no se pudiese revocar  
 ni alterar en cosa alguna  
 que en este punto se  
 acordó y se ratificó

en el día de San  
 José de la noche  
 de San José =

en este punto se acordó y se ratificó  
 y se teniese por ratificada  
 y no se pudiese revocar  
 ni alterar en cosa alguna  
 que en este punto se  
 acordó y se ratificó

Don Juan de San  
 Mateo  
 Don Juan de  
 Don Juan de

Juan de

